

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0053994/2011

RESOLUCION N°

///doba, 03 NOV 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS.

1984

VISTO:

El vencimiento del concurso docente de la **Prof. Isolda CARRANZA** (Leg. Univ. N° 29.284) en un cargo de Profesor Titular D.E. (101) en la Cátedra LINGÜÍSTICA II –Sección Inglés-,

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Isolda CARRANZA se encuentra inscripta para ser evaluada por el Comité Evaluador de los meritos académicos del docente establecido en los Estatutos Universitarios, por lo que hasta tanto esto se lleve a cabo debe prorrogarse su designación según lo establecido en la Ordenanza del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 6/08, en su Art. 8º,

Que la fecha de dicha prórroga deberá ser desde la finalización de su concurso y extenderse hasta el dictado de la resolución definitiva del H. Consejo Superior, que apruebe o no su evaluación, por lo que a los fines administrativos deberá consignarse una fecha probable del dictado de la resolución,

Por ello,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**


LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS


Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar la designación por concurso de la **Prof. Isolda CARRANZA** (Leg. Univ. N° 29.284) en un cargo de Profesor Titular D.E. (101) en la Cátedra LINGÜÍSTICA II –Sección Inglés- desde el 1 hasta el 30 de Noviembre de 2011, caducando la misma si antes de la fecha de finalización se dictara la resolución del H. Consejo Superior de esta Universidad que resolviera la evaluación de sus méritos académicos.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-


Mgter. SILVANA MARCHIARO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba